



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Julian Ramon LESCANO CAMERIERE

VISTO el expediente 31046/18 mediante el cual el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE fue designado Juez en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro mediante Decreto N° 3007 del 11 de diciembre de 2002;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor LESCANO CAMERIERE en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE (D.N.I. N° 4.556.260 - CLASE 1946) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.